

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 087/2022

Acta N° 05/2022
EE 2022-81-1410-00193

VISTO: El 150° aniversario de la Ciudad de La Paz acontecido el pasado 28 de Febrero.

RESULTANDO:

1. Que el pasado 28 de Febrero se conmemoró un nuevo aniversario de nuestra querida Ciudad.
2. Que en ese contexto, trabajando bajo la consigna "2022, año del 150° aniversario de la Ciudad", se prevé el desarrollo durante todo el año de una serie de iniciativas cuyo propósito central es honrar y mantener vigente la rica historia de La Paz.
3. Que lo anterior implica el abordaje de estrategias desde distintas áreas de acción, entre las que vale mencionar (por citar solo algunas) cultura, deportes, patrimonio, arquitectura urbanística y espacios públicos.
4. Que ejemplo de lo anterior es la resolución 019/2022 de fecha 2 de Febrero de 2022 con trámite en EE 2022-81-1410-00066 a través de la cual se dispuso **"CONVOCAR una mesa de trabajo integrada por la Dirección General de Gestión Territorial – Dirección de Acondicionamiento Urbano, Dirección de Alumbrado, Dirección de Obras y Municipio de La Paz con el interés de trabajar en la elaboración de un anteproyecto urbanístico"** que comprenda la centralidad de La Paz.

CONSIDERANDO:

1. Que en forma complementaria con lo relacionado ut-supra, éste Cuerpo Municipal entiende necesario realizar acciones de mantenimiento y acondicionamiento de la fachada del edificio principal, actual sede administrativa del Municipio de La Paz e icónica construcción vinculada desde sus orígenes a la rica tradición picapedrera de la Ciudad.
2. Que se entiende oportuno realizar dichas acciones enmarcando los esfuerzos necesarios para su materialización en la conmemoración del 150 aniversario.
3. Que la intervención comprendería aspectos tales como, eliminación de cableado en desuso, eliminación y control de plagas de palomas, reparación y pintura de la fachada e incorporación de un sistema inteligente de luces led
4. Que se entiende necesario trabajar en coordinación y con el soporte técnico de la Dirección General de Planificación Territorial - Acondicionamiento Urbano.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **APROBAR** y **DECLARAR** de interés Municipal la intervención descrita en el proemio de la presente.
2. **CONVOCAR** a la Dirección General de Planificación Territorial – Acondicionamiento Urbano para la realización y ulterior acompañamiento en la ejecución del correspondiente proyecto arquitectónico.
3. **DAR** trámite al presente expediente a fin de que se sustancien en el mismo todas las acciones relacionadas a la materialización de la intervención aprobada a través del presente acto administrativo.
4. **COMUNICAR** lo resuelto a la Dirección General de Planificación Territorial, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Administración y al Sr. Intendente.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
6. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz

Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


CONCEJAL

Francisco Belalcazar
Francisco Ceballos
Concejal


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz